

Información Registral expedida por

BERNARDO FELIPE ARIÑO

Registrador de la Propiedad de GANDIA 4
Paseo de Germanias, 53 - entresuelo - GANDIA
tlfno: 0034 96 2862158

correspondiente a la solicitud formulada por

JACOBO GONZALEZ RIVERA

con DNI/CIF: 50829135D



Interés legítimo alegado:

Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad



Identificador de la solicitud: F18PU85N4

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GANDÍA NÚMERO CUATRO
BERNARDO FELIPE ARIÑO - NIF 29162667R**

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

Fecha de Emisión: VEINTICUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE

Interés legítimo: Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad

FINCA DE GANDIA Nº: 72511

CRU: 46065000657120

Tomó: 1580 Libro: 808 Folio: 110 Inscripción: 2 Fecha: 14/03/1994

DESCRIPCIÓN

Situación: PLAYA DE GANDIA

Localización: PLAZA ROSA DELS VENTS -JARDIN VI- Planta: 5ª - escalera 2ª

Número de propiedad horizontal: 37

Naturaleza URBANA: Vivienda

Superficies: Útil: cincuenta y tres metros, cuatro decímetros cuadrados

Linderos: Frente, VUELOS DE LA TERRAZA LOCAL PLANTA BAJA

Derecha, HUECO ESCALERA Y VIVIENDA MISMA PLANTA Y ESC.TIP-D

Izquierda, VIVIENDA MISMA PLANTA ESCALERA 1ª, TIPO B

Fondo, HUECO ESCALERA Y VUELOS ZONA COMUN

Cuota de participación: un entero, seiscientos noventa y cinco milésimas por ciento -1,695%-

Esta finca no está coordinada gráficamente con el Catastro, a los efectos del artículo 10.5 de la LH en redacción dada por ley 13/2015 de 24 de junio, de reforma de la Ley Hipotecaria y Texto Refundido de la Ley del Catastro.

TITULARIDAD

LOS CONSORTES DON JULIAN NEVADO TERRERO Y DOÑA ELISA BLANCO ALAYA en cuanto a 100,000000% DEL USUFRUCTO con carácter ganancial.

- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Madrid, de fecha 23 de Diciembre de 1993, ante su Notario NICOLAS MORENO BADIA.

- Inscripción 2ª, de fecha 14/03/94.

DON JUAN CARLOS NEVADO BLANCO en cuanto a 33,333333% DE LA NUDA PROPIEDAD con carácter privativo.

- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Madrid, de fecha 23 de Diciembre de 1993, ante su Notario NICOLAS MORENO BADIA.

- Inscripción 2ª, de fecha 14/03/94.

DON JULIAN NEVADO BLANCO en cuanto a 33,333333% DE LA NUDA PROPIEDAD con carácter privativo.

- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Madrid, de fecha 23 de Diciembre de 1993, ante su Notario NICOLAS MORENO BADIA.

- Inscripción 2ª, de fecha 14/03/94.

DON MARIA ROSA NEVADO BLANCO en cuanto a 33,333333% DE LA NUDA PROPIEDAD con carácter privativo.

- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Madrid, de fecha 23 de Diciembre de 1993, ante su Notario NICOLAS MORENO BADIA.

- Inscripción 2ª, de fecha 14/03/94.

CARGAS VIGENTES

POR PROCEDENCIA: NORMAS COMUNIDAD
sus normas Estatutarias.

Sujeta al régimen de Propiedad Horizontal y a

- CARGA DE ESTA FINCA. Afecta al pago del impuesto durante el plazo establecido por la Ley desde el día 14/03/1994. Según la inscr./anot. 2.

SIN MAS CARGAS

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:
NO hay documentos pendientes de despacho

--- FIN DE LA NOTA SIMPLE ---

1. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)

2. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)

3. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

4. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.
- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso

<http://www.registradores.org>

expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registadores.org/registroVirtual/privacidad.do>.

